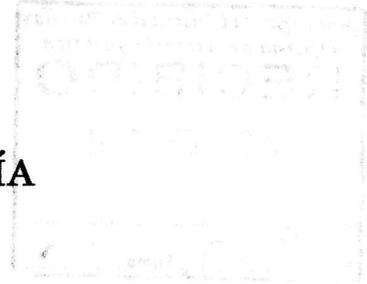




Municipalidad Distrital
de Pocollay



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No. 033 – 2011

Pocollay, 18 de febrero de 2011.

VISTOS:

La solicitud de fecha 01 de Febrero del 2011; el Informe No. 013-2011-OREC/MDP; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 01 de Febrero del 2011 las personas de Leonel Marcelo Machaca Chacolli y Ana Nelly Carranza Talace, han presentado su solicitud para contraer matrimonio civil en esta Municipalidad Distrital de Pocollay.

Que, los pretendientes han cumplido con todos los requisitos exigidos por el artículo 248° del Código Civil para contraer matrimonio civil.

Que, se ha cumplido con la publicación del edicto matrimonial por el término de ley, no habiéndose presentado ningún impedimento.

Por lo que de conformidad con lo antes expuesto, lo informado por el área de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Pocollay a través del Informe No. 013-2011-OREC/MDP; en uso de las facultades otorgadas por el Código Civil y la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades -;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: DECLARAR expedita la capacidad de los pretendientes Don Leonel Marcelo Machaca Chacolli y Doña Ana Nelly Carranza Talace para contraer matrimonio civil, por haber cumplido con los requisitos de ley; y fíjese como fecha de celebración del acto matrimonial a las 16.30 horas del día 19 de Febrero del 2011.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE POCOLLAY

Ing. Luis Alberto Ayca Cuadros
ALCALDE